



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Carrera de Nutrición

Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción

Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología

Dirección de Sistema de Admisión

PROCEDIMIENTOS DE LA CARRERA DE NUTRICION-ADMISIÓN Y REGISTRO PARA EL INGRESO A LA CARRERA DE NUTRICIÓN DE LA UNAH

Procedimientos que la Carrera de Nutrición, la Dirección de Sistema de Admisión (DSA) y la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP- Registro) deben seguir para la admisión de aspirantes, estudiantes de la UNAH y de otras universidades nacionales o extranjeras que van a competir por un cupo para ingresar a la Carrera de Nutrición.

Considerando que el acuerdo N^oCU-0-071-05-2017 del Consejo Universitario emitido el día 26 de mayo del 2017 aprobó la implementación de cupo en la Carrera de Nutrición y fue ratificado el 03 de julio del 2017, la Facultad de Ciencias Médicas ha destinado 150 cupos por año para el ingreso a la Carrera de Nutrición de Ciudad Universitaria Tegucigalpa.

Aprobó la propuesta sobre los criterios de Admisión de la carrera de Nutrición, manteniendo el actual puntaje de la Prueba de Aptitud Académica (PAA) de Setecientos (700) puntos, se aprobó la asignación de ciento cincuenta (150) cupos para la Carrera de Nutrición distribuidos de la siguiente forma.

- a) Para aspirantes de primer ingreso y de cambio de carrera que ingresaron con PAA, ciento veinte (120) cupos divididos en los dos (2) procesos de matrícula para primer ingreso, sesenta (60) para cada proceso de matrícula de primer ingreso.
- b) Para estudiantes que solicitan cambio de carrera y que ingresaron sin realizar PAA, aspirantes graduados de la UNAH, aspirantes graduados y no graduados de universidades nacionales y extranjeras, se destinaron Treinta (30) cupos al año, divididos en quince (15) cupos para cada matrícula de primer ingreso.

Cada aspirante, al inscribirse para competir por un cupo en la carrera de Nutrición, debe seleccionar Ciudad Universitaria (CU) como el centro de estudios por el cual va a competir, pudiendo cursar las clases generales en el centro regional de su elección, posteriormente deberá trasladarse a CU donde ganó el cupo para continuar con sus estudios.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Carrera de Nutrición

Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción

Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología

Dirección de Sistema de Admisión

ESTUDIANTES DE LA UNAH QUE DESEAN HACER CAMBIO DE CARRERA A NUTRICIÓN

El/la estudiante tendrá derecho a realizar dos (2) cambios de carrera autorizados por la/el coordinador de carrera. El cambio de carrera se podrá realizar únicamente después de haber cursado tres (3) períodos académicos consecutivos en los cuales haya aprobado como mínimo ocho (8) asignaturas; para un tercer cambio, además de lo anterior, debe haber realizado las pruebas vocacionales y un informe psicopedagógico de los especialistas de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE). (Artículo 171 de las Normas Académicas).

Todo el procedimiento se realizará vía electrónica. La solicitud para el cambio de carrera estará disponible en la página web de la DIPP-Registro durante todo el año y la resolución del dictamen deberá registrarse por la coordinación de carrera y el estudiante deberá ingresar al sistema en las fechas establecidas en el calendario académico dos (2) semanas antes de la matrícula de cada período para verificar la aprobación del mismo y realizar el procedimiento indicado para concretar el cambio. (Artículo 170 de las Normas Académicas).

REQUISITOS PARA CAMBIO DE CARRERA PARA ESTUDIANTES QUE SI HICIERON LA PAA

1. Realizar la solicitud de cambio de carrera a Nutrición en la página web de la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción DIPP-Registro. www.registro.unah.edu.hn
2. Haber aprobado la Prueba de Aptitud Académica como requisito de admisión con un puntaje mínimo de setecientos (700) puntos.
3. Contar con un índice académico mínimo de setenta por ciento (70%) en su rendimiento académico, habiendo aprobado mínimo ocho (8) asignaturas, de las cuales un máximo de cuatro (4) de ellas pueden ser optativas. De éste requisito únicamente se constatará el cumplimiento del mismo y no formará parte de la fórmula para el establecimiento del ranking de cupos.
4. Realizar los pagos correspondientes según el Plan de Arbitrios de la UNAH, para el cambio de carrera y los derechos para la realización de la PCCNS, en los casos correspondientes.
5. Realizar la Prueba de Conocimientos en las Ciencias Naturales y de la Salud (PCCNS).

Dichos estudiantes de cambio de carrera, competirán en un ranking de cupos, de los ciento veinte (120) disponibles junto con los aspirantes de Primer Ingreso, es decir sesenta (60) cupos para el primer proceso de matrícula de primer ingreso y sesenta (60) cupos para el segundo y tercer proceso de admisión para la matrícula del 3er período académico; para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Carrera de Nutrición

Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción

Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología

Dirección de Sistema de Admisión

Índice de Nutrición

Resultado del puntaje obtenido en la (PAAx100/1600) más

El resultado de la Prueba de Conocimientos X100/800) entre 2

$$\left(\frac{PAA \times 100}{1600} + \frac{PCCNS \times 100}{800} \right) \div 2 = \text{Índice de Nutrición.}$$

En caso de empate por el cupo, el desempate lo define el alumno que obtenga el puntaje más alto en la PCCNS en el área de Química.

REQUISITOS PARA EL CAMBIO DE CARRERA PARA ESTUDIANTES QUE NO HICIERON LA PAA:

1. Realizar la solicitud de cambio de carrera a Nutrición en la página web de la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción DIPP-Registro.
2. En vista que es estudiante de la UNAH, con número de cuenta y una trayectoria académica, no se le exigirá la PAA como requisito de ingreso.
3. Contar con un índice académico mínimo de setenta por ciento (70%) en su rendimiento académico, habiendo aprobado como mínimo ocho (8) asignaturas, de las cuales un máximo de cuatro (4) de ellas pueden ser optativas.
4. Realizar los pagos correspondientes según el Plan de Arbitrios de la UNAH, para el cambio de carrera y los derechos para la realización de la PCCNS, en los casos correspondientes.
5. Realizar la Prueba de Conocimientos en las Ciencias Naturales y de la Salud (PCNNS).

Dichos estudiantes de cambio de carrera, competirán por un cupo de los treinta (30) disponibles, es decir quince (15) cupos en el primer proceso de matrícula de primer ingreso y quince (15) en el segundo y tercer proceso de admisión para la matrícula del tercer periodo académico; junto con los Estudiantes Graduados de la UNAH y de otras universidades, y No Graduados de otras Universidades Nacionales y Extranjeras, para lo cual se aplicará la siguiente fórmula:

$$\left(\text{Índice Global} + \frac{PCCNS \times 100}{800} \right) \div 2 = \text{Índice de Nutrición.}$$



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Carrera de Nutrición

Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción

Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología

Dirección de Sistema de Admisión

En caso de empate por el cupo, el desempate lo define el alumno que obtenga en el puntaje más alto en la PCCNS en el área de Química.

- Los estudiantes que cumplen todos los requisitos anteriores, deberán hacer la **SOLICITUD DE DICTAMEN PREVIO** en la página web de DIPP-Registro: www.registro.unah.edu.hn -(La solicitud de dictamen previo es donde los estudiantes solicitan a la Coordinación de la Carrera de Nutrición se les conceda la opción de realizar la **Prueba de Conocimientos de las Ciencias Naturales y de la Salud (PCCNS) para competir por un cupo para ingresar a dicha carrera**).

A los estudiantes que se les dictamine “**favorable**”, deberán realizar todos los pasos del proceso de admisión de la DSA siguiendo las fechas del calendario establecido.

DIPP- REGISTRO

- La DIPP-Registro mantendrá abierta la **SOLICITUD DE DICTAMEN PREVIO** durante el año, pero habrá una fecha de cierre dos semanas antes de la inscripción para la PCCNS y se volverá abrir dos semanas después de finalizada la etapa de inscripción y pago del proceso de admisión, para que únicamente todos los dictámenes **favorables** de la Coordinación de Nutrición sean enviados vía sistema a la **Dirección de Admisión** para que a los estudiantes se les permita inscribirse en la página web de admisión para hacer la Prueba de Conocimientos (PCCNS).
- En el listado que DIPP-Registro genera vía sistema a la Carrera de Nutrición y este a su vez a la DSA, debe venir el nombre del **estudiante, número de cuenta, el índice global del estudiante y resultado de la PAA y PCCNS si tuviese**, para que una vez que estén los resultados, la DSA pueda hacer el cálculo para el ranking.
- La DIPP- Registro colocará un filtro en el sistema por fecha donde el Coordinador de la Carrera de Nutrición podrá ver y saber qué dictaminó a cada estudiante (favorable o desfavorable y observaciones) y pueda tener o imprimir un historial de todos sus dictámenes como respaldo.
- A los estudiantes que se les dictamine favorable, la DIPP- Registro **NO** les cancelará las clases de la carrera que actualmente estén cursando, así podrán continuar avanzando mientras realizan la PCCNS y el proceso de competición, además considerando que si no logran un cupo pueda continuar en su carrera anterior.

DSA y Carrera de Nutrición y DIPP

- Cada aspirante, al inscribirse para hacer la PCCNS para competir por un cupo a la Carrera de Nutrición, debe seleccionar el centro de estudio **Ciudad Universitaria (CU)** por el cual va a competir y estar consciente que una vez que realice la elección, no podrá hacer



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Carrera de Nutrición

Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción

Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología

Dirección de Sistema de Admisión

ningún cambio de centro independientemente de su calificación ya que su clasificación únicamente será tomada en cuenta para el centro que seleccionó.

- El aspirante que ganó cupo podrá cursar las clases generales (Sociología, Filosofía, Español, Historia de Honduras y optativas) en cualquier centro universitario (DIPP podrá hacer cambio de centro para estos casos) pero las asignaturas de la carrera solo podrán cursarlas en Ciudad Universitaria-Tegucigalpa.

DSA

- El estudiante debe someterse a la Prueba de Conocimientos (PCCNS) en las fechas que se establecen en el calendario del Sistema de Admisión.
- No se le concederá dictamen favorable a ningún estudiante que no haya cumplido con el requisito de tener las ocho (8) clases cursadas al momento de hacer la **SOLICITUD DE DICTAMEN PREVIO**.

DIPP-
REGISTRO

- Los cambios de carrera se podrán realizar en los tres períodos académicos y se hará efectivo en el siguiente período al que se hizo la solicitud, realizándose las Pruebas de Conocimientos en las fechas que coincidan con la PAA.
- Solo a los estudiantes que cumplan los requisitos y que sean dictaminados favorables por la Carrera de Nutrición, la DIPP-Registro generará vía sistema para la Dirección de Sistema de Admisión el listado de los estudiantes favorables a los que se les concederá la opción de inscribirse en la página web de Admisión para someterse a la Prueba de Conocimientos de las Ciencias Naturales y de la Salud (PCCNS) para que puedan competir por un cupo.

DSA

- Si se les concede la opción de hacer la Prueba de Conocimientos, el aspirante deberá hacer todos los pasos que se hacen para la PAA en las fechas establecidas en el calendario de Sistema de Admisión:

-Los estudiantes deberán inscribirse en la página web de admisión:

www.admisiones.unah.edu.hn para hacer **SOLO PCCNS (Prueba de Conocimientos)**

-Deberá pagar en el Banco Atlántida, Ficohsa, Davivienda, Banpaís o Lafise por la PCCNS la cantidad que esté vigente.

-Deberá presentar documentos: Identidad y recibo del banco únicamente, la entrega debe ser personal ya que las fotos se les toma en el mismo momento de forma digital para poder entregarle la credencial que lo habilita para hacer la Prueba.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Carrera de Nutrición

Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción

Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología

Dirección de Sistema de Admisión

- Someterse a la Prueba de Conocimientos en la fecha y hora establecida.
- El temario de estudios para realizar la PCCNS lo podrán descargar de la página web de admisiones: www.admisiones.unah.edu.hn

DSA y
carrera de
Nutrición

- Los estudiantes que ingresaron a la UNAH con la PAA serán seleccionados en base a la siguiente fórmula:

Índice de Nutrición
Resultado del puntaje obtenido en la (PAAx100/1600) más
El resultado de la Prueba de Conocimientos X100/800) entre 2

$$\left(\frac{PAA \times 100}{1600} + \frac{PCCNS \times 100}{800} \right) \div 2 = \text{Índice de Nutrición.}$$

- Solo a los estudiantes que entraron antes de la aplicación de la PAA se les calculará su puntaje en base a la siguiente fórmula:

$$\left(\text{Índice Global} + \frac{PCCNS \times 100}{800} \right) \div 2 = \text{Índice de Nutrición.}$$

- El cupo se asignará entre los aspirantes que obtengan los puntajes más altos de acuerdo a las formulas anteriores, publicándose por el Sistema de Admisión y la carrera, los resultados de acuerdo al cupo establecido por la Carrera de Nutrición para Ciudad Universitaria, período y año corriente.
- En caso de empate por el cupo, el desempate lo define el alumno que obtenga el puntaje más alto en la PCCNS en el área de química.

DIPP-
REGISTRO

- Para el estudiante que solicitó cambio de carrera y logró un cupo, DIPP-Registro realizará la **TRANSFERENCIA** a la Carrera de Nutrición de forma automática, el estudiante realizará su proceso de matrícula como estudiante de reingreso.
- El aspirante que gane un cupo deberá estar pendiente de los calendarios de la DIPP-Registro y hacer obligatoriamente la **MATRÍCULA** (pago e Inscripción de asignaturas) , quien al final del período de **MATRÍCULA** no se haya matriculado perderá su cupo a la Carrera de Nutrición y se considerará como un cupo libre, no obstante el aspirante podrá continuar en la carrera en que se encuentra actualmente matriculado y podrá competir con su



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Carrera de Nutrición

Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción

Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología

Dirección de Sistema de Admisión

puntaje obtenido en el proceso de admisión siguiente a Nutrición. **No se guardarán cupos que no sean utilizados.**

- Los cupos ganados que no hayan sido utilizados en la **MATRÍCULA** (que quedan libres) porque el aspirante manifestó que ya **NO** va a ingresar a la carrera o no realizó ningún trámite en el proceso de **MATRÍCULA**, serán asignados de forma automática, a los aspirantes que según el ranking son los siguientes en la lista (que están en la posición 61 en adelante hasta completar los cupos establecidos)
- Para asignar estos cupos libres la DIPP-Registro publicará en su página web el **primer (1) día antes de la ADICIONES Y CANCELACIONES** el listado de los estudiantes que según el ranking tienen derecho a un cupo que quedó libre así como las fechas en que el estudiante deberá realizar su trámite de Matrícula en el proceso de **ADICIONES Y CANCELACIONES** (Entrega de documentos para creación del Expediente estudiantil, pago en banco e Inscripción de asignaturas) para poder ingresar a la carrera. (El estudiante debe estar atento a estos listados para realizar el procedimiento que le corresponde en la fecha estipulada a fin de evitar perder el cupo).
- Los estudiantes que ganaron un cupo que quedó libre, pero que ya se habían **MATRICULADO** en su carrera actual y todavía tienen la intención de ingresar a la Carrera de Nutrición y usar dicho cupo deberán confirmar vía sistema en la página web de DIPP-Registro. Para ello deberán estar pendientes de la publicación del listado de la asignación de los cupos libres según el ranking de Nutrición e inmediatamente ingresar al sistema de la DIPP-Registro para que pueda hacer la **confirmación** y DIPP-registro tengan en que basarse para hacer la **TRANSFERENCIA DE CARRERA**.
- Si el estudiante **NO** acepta el cupo en el proceso de **ADICIONES Y CANCELACIONES** lo perderá y podrá continuar en su carrera actual.

La DIPP-Registro informará a la coordinación de la Carrera de Nutrición y a la DSA sobre los aspirantes que se matricularon a dicha Carrera, los cupos libres y los cupos reasignados al final de los procesos de **MATRÍCULA Y ADICIONES Y CANCELACIONES**.

DSA y
carrera de
Nutrición

- **LOS ESTUDIANTES QUE NO LOGRAN UN CUPO TIENEN LA SIGUIENTE OPCIÓN:**
(Posiciones del 61 en adelante)

❖ Continuar compitiendo con el puntaje obtenido en un (1) proceso más de admisión a Nutrición. DSA guardará la información de estos estudiantes porque



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Carrera de Nutrición

Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción

Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología

Dirección de Sistema de Admisión

ellos deberán volver a ser rankiados en el siguiente proceso de admisión a Nutrición. Si en el segundo (2) ranking logran un cupo la DIPP-Registro publicará en su página web el listado de los estudiantes que ganaron cupo y habilitará en su sistema una opción para que el estudiante confirme si utilizará o no el cupo, si acepta el cupo, la DIPP-Registro le hará una **TRANSFERENCIA DE CARRERA** en el período más próximo de matrícula. El estudiante debe inmediatamente realizar todos los pasos de la **MATRÍCULA** si no automáticamente pierde su cupo.

DIPP-
Registro

- ❖ Pueden matricularse en la carrera actual y seguirán compitiendo una (1) vez más por un cupo a Nutrición. Si en la segunda competición logra un cupo se le hará una **TRANSFERENCIA DE CARRERA** según los procedimientos aprobados por la Carrera de Nutrición y Oficina de Registro para que se pueda matricular. Pero si en la segunda competición no logra un cupo ya no podrá optar más a la Carrera de Nutrición.
- ❖ En el caso de los estudiantes de la UNAH que aspiran ingresar a la Carrera de Nutrición que ya hayan realizado Prueba de Conocimientos (PCCNS) para otras carreras, deberán realizar la **SOLICITUD DE DICTAMEN PREVIO** en la página web de DIPP-Registro y en el caso de obtener un dictamen favorable competirán por un cupo sin realizar el proceso de inscripción del Sistema de Admisión ya que la Prueba de Conocimientos solo se puede realizar una vez.

ASPIRANTES QUE NO SE PRESENTARON A REALIZAR LAS PRUEBAS DE ADMISIÓN

DSA

- ❖ El aspirante que ya estaba habilitado para hacer la prueba PCCNS y que por alguna razón de fuerza mayor no pudiera presentarse a realizarla **No** podrá inscribirse para hacer la PCCNS en el siguiente proceso de admisión ya que el dictamen favorable que le concedió la Carrera de Nutrición es únicamente para el proceso que se le otorgó (esto considerando que se toma en cuenta para cambio de carrera el índice académico, entre otros requisitos) en este caso el estudiante a quien se le había dictaminado favorable pero no hizo la PCCNS, deberá hacer nuevamente la **SOLICITUD DE DICTAMEN PREVIO** en la página web de DIPP-Registro. Si la Coordinación de la Carrera de Nutrición le dictamina nuevamente favorable, deberá volver hacer la inscripción en la página web de admisión y si el pago que realizó esta dentro del mismo año lectivo, podrá presentarse a la oficina de Sistema de Admisión para solicitar se le acredite el pago anterior para el nuevo proceso, esto deberá realizarlo en la fecha de pago establecido en el calendario de admisión y deberá volver a presentar sus documentos para reclamar su nueva



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Carrera de Nutrición

Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción

Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología

Dirección de Sistema de Admisión

credencial. La credencial anterior no es válida para realizar la prueba en el nuevo proceso. El pago realizado para la PCCNS que no se utilice durante el año de inscripción se perderá y deberá volver a pagar el siguiente año.

Los casos especiales que no se encuentren cubiertos en este procedimiento serán analizados por la Comisión de Admisión a la Carrera de Nutrición, quien elevará la propuesta de resolución a la Vicerrectoría Académica para su aprobación.

**Carrera de Nutrición
*Depto. de Información y Divulgación
Dirección de Sistema de Admisión*